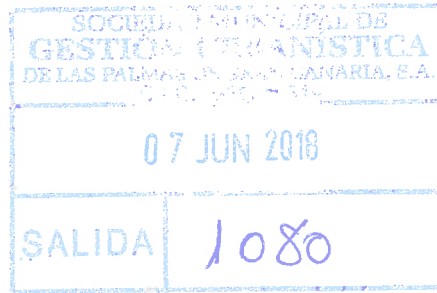




**GEURSA**

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

Ref.: MMC/NGM/sfm.  
Doc. 2018-06-07  
CC 0216

**Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada del proyecto denominado "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL) DE LA POLICÍA LOCAL " (CC. 0216).**

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1.1.-** El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha promovido recientemente la edificación de nueva planta de viviendas, locales, aparcamientos y trasteros entre las Calles Gutiérrez Mellado, Pintor Pepe Dámaso y Escultor Tony Gallardo del barrio de Tamaraceite.

El inmueble de 5 plantas de altura, conforma una manzana completa, donde se sitúan 72 viviendas, 128 plazas de garaje, 67 trasteros y dos plantas diáfanas destinadas a equipamiento cultural y/o uso administrativo público, con fachada y accesos desde gran parte de su perímetro, aprovechando las diferentes rasantes de las calles.

La edificación dispone de locales con una superficie útil total de 2.901,60 m2, distribuidos en un local independiente de 60,59 m2 útiles, accesible desde la esquina entre las calles Pintor Pepe Dámaso y Escultor Tony Gallardo, y dos plantas diáfanas y dos plantas diáfanas, la planta semisótano, con acceso desde la calle Escultor Tony Gallardo de 1.618,66 m2 y la planta baja, con dos locales con entradas desde la calle Gutiérrez Mellado, Escultor Tony Gallardo y desde la calle peatonal existente al oeste de la parcela.

Estos dos locales se han destinado o destinaran a oficinas municipales, en uno de ellos se sitúa el Centro de Servicios Sociales del Distrito Tamaraceite – San Lorenzo-Tenoya, de 504,98 m2, y el otro, actualmente en obras albergará la Concejalía del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya de 659,78 m2 útiles.

Así pues, el objeto del contrato es la adecuación del local de la planta semisótano de la edificación para destinarla a oficinas de la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

Las necesidades y peculiaridades de la Unidad han sido definidas por la Policía Local.

**1.2.** Con fecha 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunicó al Ayuntamiento de Las Palmas el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando , asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asigna la cantidad de 20.925.286,68 €, para los cuatro años con la siguiente distribución anual:

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



C.I.F A-35660844  
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta  
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

TOTAL	2016	2017	2018	2019
20.925.286,68	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67	5.231.321,67

**1.3.-** El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 aceptó el contenido de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2016-2019.

**1.4.-** El Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2018 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2017, aprobó la relación de obras que se relacionan:

DENOMINACION DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	TOTAL
MEJORAS EN LA MOVILIDAD EN DIVINA PASTORA, GAVIOTA Y MILLER	----	636.650,00	----	636.650,00
ACONDICIONAMIENTO DEL CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL PARA CENTRO DE PROTECCION CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	----	2.000.000,00	----	2.000.000,00
ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA PARA LA UNIDAD DE PROTECCION Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL) DE LA POLICIA	----	890.000,00	----	890.000,00
LOCAL SOCIOCULTURAL EN MARZAGÁN	----	250.000,00	----	250.000,00
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO-FASE II	----	161.051,09	----	161.051,09
RECONVERSIÓN DE LA ESTACION DIDACTICA FUENTE MORALES EN ALBERGUE	----	788.116,21	185.884,80	974.001,01
ACONDICIONAMIENTO LOCALES PARA PUESTA EN USO IMD-EDIFICIO PALMERAS GOLF	----	317.428,79	----	317.428,79
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE TEGUISE EN EL ROMAN	211.889,00	188.075,58	----	188.075,58
		<b>5.231.321,67</b>		5.629.095,47

**1.5.-** De conformidad con lo previsto en la Base 15ª de las que regulan el Plan de Cooperación, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2017, acordó someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de las competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones propuestas para su inclusión en el citado Plan.

**1.6.-** La Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016, aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA para la contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2017.

**1.7.-** Habiendo realizado GEURSA la mencionada encomienda de forma satisfactoria, el jefe del servicio de urbanismo emitió un informe con fecha 7 de noviembre de 2017, proponiendo el inicio del expediente para encomendar a la Sociedad Municipal GEURSA la contratación y ejecución de las actuaciones resultantes en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, Anualidad 2018.

**1.8.-** La Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, acordó la aprobación de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria S.A, para la contratación y ejecución de las actuaciones a desarrollar en el término municipal que resulten incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, Anualidad 2018.

**1.9.-** Mediante Resolución número 10841/2018 de 27 de marzo, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo se resolvió la aprobación del proyecto "Acondicionamiento de local para Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía Local".

**1.10.-** El Pleno de la Corporación del Cabildo de Gran Canaria en fecha 2 de abril de 2018, acordó autorizar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la gestión de la contratación y ejecución del proyecto denominado "Acondicionamiento de local para Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía Local".

**2.-** El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, para la ejecución del proyecto denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL) DE LA POLICÍA LOCAL**", publicándose el anuncio de licitación el 20 de abril de 2018 en la Plataforma de Contratación del Estado.

**3.-** Con fecha 22 de mayo de 2018 y de conformidad con el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto denominado "**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL) DE LA POLICÍA LOCAL**", se procedió a la apertura del Sobre A, iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras, siendo admitidas las 14 mercantiles presentadas a concurso: CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L, CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L, SATOCAN, S.A, VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A., CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L, MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L, PÉREZ MORENO, S.A.U, OPINCAN 2014, S.L, ARQUITANIA BUSINESS, S.L, PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A, UTE HNV INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A, PROYECON GALICIA, S.A, ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L, TARANIS GOLD, S.L.

**4.-** Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 25 de mayo de 2018 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

<b>LICITADORES</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
1.- CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L	693.700,93 €
2.- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L	792.682,24 €
3.- SATOCAN, S.A,	670.883,49 €
4.- VVO CONSTRUCCIONES, P., S.A,	727.720,56 €
5.- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y	744.439,00 €

**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

PLANIFICACIÓN, S.L	
6.- MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L	747.516,82 €
7.- PÉREZ MORENO, S.A.U	664.254,57 €
8.- OPINCAN 2014, S.L	616.345,80 €
9.- ARQUITANIA BUSINESS, S.L	690.000,00 €
10.- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A	621.752,34 €
11.- UTE HNV INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A,	682.658,10 €
12.- PROYECON GALICIA, S.A	718.796,35 €
13.- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L	644.449,83 €
14.- TARANIS GOLD, S.L	652.943,92 €

5.- Con fecha 29 de mayo de 2018 y registro general de salida número 1029, se notificó a OPINCAN 2014, S.L que la oferta económica presentada por la misma era la más ventajosa, requiriéndosele para que de conformidad con los apartados 23 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (30.817,29 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos en el Pliego.

6.- Consta en el registro general de entrada de GEURSA con número 2023 que el 6 de junio de 2018 dicha mercantil presentó la documentación solicitada.

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

**TERCERO:** El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO LOCAL (UPAL) DE LA POLICÍA LOCAL" (CC. 0216) a la mercantil **OPINCAN 2014, S.L** por un importe de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON UN CÉNTIMO(659.490,01 €)**, incluido IGIC tipo "7%".

C.I.F A-35660844  
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta  
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105  
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



# GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística  
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

**SEGUNDO.-** Este acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, y por remisión de este, en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP en adelante), contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, ante el órgano de contratación de GEURSA.

No obstante lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de junio de 2018.

Marina Mas Clemente.  
Consejera de GEURSA.

